



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00404- 00
DEMANDANTE	MARIA CRISTINA CALDERON TRUJILLO
CAUSANTE	ALDEMAR ROJAS BUSTOS

Neiva, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- Sobre la petición precedente, el Despacho de conformidad con el Art. 1857 del Código Civil en armonía con los Art. 1967 y 1968 Ibídem, reconoce a los señores BEATRIZ, RAFAEL, ALDEMAR ALEXIS y JULIAN DAVID ROJAS GUZMAN, como cesionarios de los derechos herenciales que le puedan corresponder a la señora MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, en esta causa mortuoria al tenor de la escritura pública No. 4042 calendada el 2 de diciembre de 2022, otorgada por la notaria cuarta del circulo de Neiva.

Como corolario de lo expuesto, se excluye a la señora MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, de la presente causa mortuoria por carecer de interés patrimonial en el presente juicio sucesoral.

2.- Sobre la petición de otorgar la administración de los bienes relictos a algún heredero en particular, el Despacho advierte que de conformidad con el Art. 496 del Código General del Proceso todos los eventuales adjudicatarios son administradores de los bienes relictos y solamente cuando existan diferencias en la administración de la masa herencial el operador judicial decidirá de plano la petición en ese sentido.

En ese orden de ideas, se niega la referida petición que pretendía nombrar a algún heredero reconocido como administrador de los bienes relictos.

No obstante, lo expuesto, dado que los herederos reconocidos desean que el señor RAFAEL ROJAS BUSTOS, sea designado para que realice los trámites administrativos ante la "DIAN", en aras de obtener la información de que trata el Art. 844 del estatuto tributario, el Despacho para ese único fin procesal nombra al señor ROJAS BUSTO, quien debe adelantar dicha gestión con apego a la ley.

NOTIFIQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otálora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza